677342

FICHA CATASTRAL PARA

2,842,703

2220734

LAS ORQUIEDAS) PASAJE

1

X

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

SERVICIOS DEL LOTE

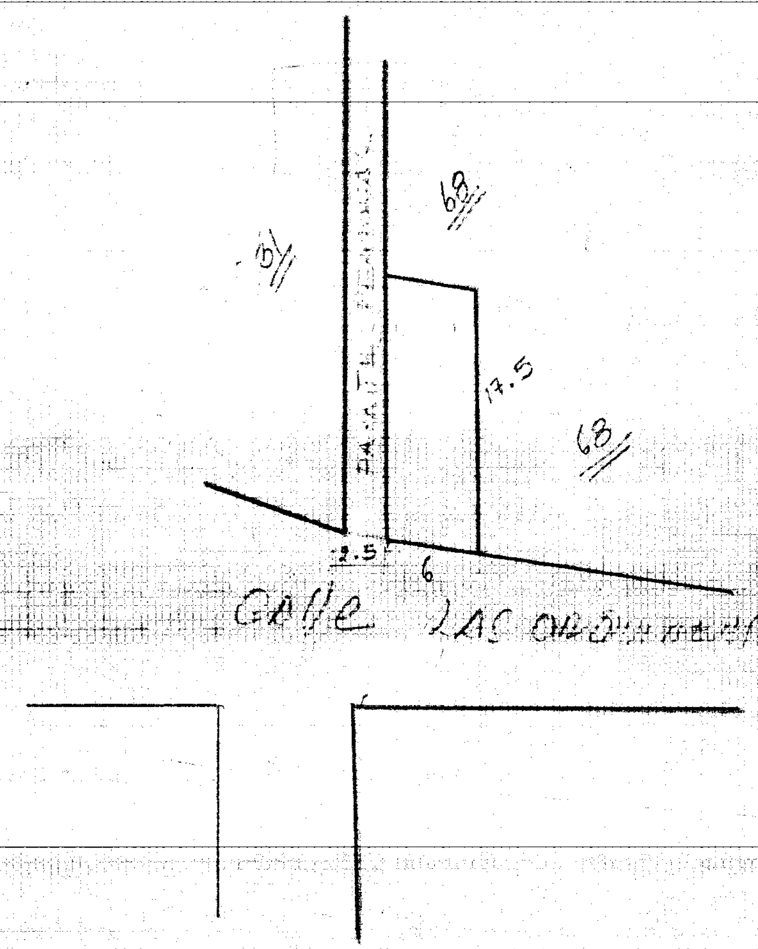

00105 109.37

00 47

2026

0

Ocupado y construido activo

TIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

1	UN SOLO PROPIETARIO	2	EN ARRIENDO PARCIAL
2	HERENCIA INDIVISA	3	EN ARRIENDO TOTAL
3	VARIOS PROPIETARIOS	4	OTRO (ESPECIFIQUE)

NOMBRES		TITULO DE PROPIEDAD	Fecha
ARCENTALES DELGADO SONIA ELIZABETH	130474661-1	3	4/11/72

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (PISOS TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA EN CADA RUBRO DE OBRA)

(39) Nº DEL BLOQUE	(40) Nº DEL PISO	(41) AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS		AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	1–7	1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	1 si tiene, 2 no tiene	1–9	1 no tiene, 2 sobrepuesta, 3 empotrada	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden	1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina	(53)

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE ... (SIN CENTAVOS)

VALOR DEL ... DE LA CONSTRUCCIÓN

2/03/93 JAIME MEZA

FIRMA | FECHA | NOMBRE

2120834

NUMERO : (3.938)

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI A FAVOR DE LA SEÑORITA SONIA ELIZABETH ARCENTALES DELGADO.-

CUANTIA: $. 5.468,50.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MAURA EUGENIA RUPERTI LOPEZ,** en su calidad de Mandataria del señor **CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI,** de estado civil soltero, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte la señorita **SONIA ELIZABETH ARCENTALES DELGADO,** de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará **"LA COMPRADORA".** - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **MAURA EUGENIA RUPERTI LOPEZ,** en su calidad de Mandataria del señor **CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI,** según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte la señorita **SONIA ELIZABETH ARCENTALES DELGADO,** por sus propios derechos y a quien se le denominará **"LA COMPRADORA".** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El señor **CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI,** en su menoría de edad por intermedio de su representante la señora MAURA RUPERTI LOPEZ, quien le adquirió un lote de terreno ubicado en el Barrio ALTAMIRA de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón, por compra a la señora AMERICA MARIA SANTANA STRONG, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha [illegible]

Sello 10/19/12

Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros cero ocho centímetros y Calle Pública. Por Atrás, los mismos diez metros cero ocho centímetros y terrenos de propiedad del señor Girsmaldo Anchundia. Por un Costado, dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Girsmaldo Anchundia. Por el otro Costado, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Guiseppe Fiorvanti y Callejón de tres varas de ancho dejado por el señor Girsmaldo Anchundia.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el señor **CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI,** por intermedio de su Mandataria la señora **MAURA EUGENIA RUPERTI LOPEZ,** según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, manifiesta que acepta la compra hecha a su favor y por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el lote de terreno descrito en la cláusula anterior y según inspección realizada por la Dirección de Planeamiento Urbana dicho lote de terreno consta actualmente con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis metros veinticinco centímetros y Calle Las Orquídeas. Por Atrás, los mismos seis metros veinticinco centímetros y propiedad de Grismaldo Anchundia. Por el Costado Derecho, diecisiete metros cincuenta centímetros y Callejón Público de dos metros cincuenta centímetros de ancho. Por el Costado Izquierdo, diecisiete metros cincuenta centímetros y propiedad de Grismaldo Anchundia.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus medidas la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

24878

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24878:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 29 de octubre de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en el barrio Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos ,Por el frente diez metros cero ocho centímetros y calle publica.Por atrás los mismos diez metros cero ocho centímetros y terrenos de propiedad del señor Grismaldo Anchundia.Por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de GRismaldo Anchundia.Por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centimetros y terrenos de propiedad del señor Guiseppe Fioravanti y callejon de tres varas de ancho dejado por el señor Grismaldo Anchundia.Teniendo una superficie total de ciento sesenta y nueve metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	598	16/12/1966	390
Compra Venta	Compraventa	204	06/02/1986	529

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 390 - Folio Final: 391
Número de Inscripción: 598 Número de Repertorio: 1.133
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de octubre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el sitio Masato de la Parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005604	Anchundia Duran Grismaldo	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 06 de febrero de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 529 - Folio Final: 531

Número de Inscripción: 204 Número de Repertorio: 303

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de diciembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maura Eugenia Ruperti López, por los derechos que representa de su hijo menor de edad llamado: Carlos Arturo Bailón Ruperti.Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Altamira de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.Teniendo una superficie total de Ciento sesenta y nueve metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045549	Bailon Ruperti Carlos Arturo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045546	Santana Strong America Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	598	16-dic-1966	390	391

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:14:11 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: Sra. Maura Ruperti

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se inscribiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

009990765

CERTIFICACION

No. 604-1973

La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud de ***BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO,*** *propietario de un terreno con Clave Catastral # 2-12-08-34-000 de acuerdo a escritura autorizada por la Notaria Tercera el 13 de diciembre de 1985, que describe un solar ubicado en el Barrio Altamira de la Parroquia Tarqui, (actual Parroquia los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *10,08m. y calle publica (actualmente calle las Orquideas)*
Atrás: *10,08m. y terreno de propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia*
Por un costado: *16,80m. y terrenos del Sr. Grismaldo Anchundia*
Por el otro costado: *16,80m. y terrenos de propiedad del Sr. Guiseppe Fioravanti y callejón de tres varas de ancho dejado por el Sr. Grismaldo Anchundia*
Área total: 169,34m2.

CERTIFICA: que una vez realizada la inspección y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 2-12-08-34-000, la propiedad de Bailón Ruperti Carlos Arturo, el área y las medidas en sus cuatro costados tomados en el sitio difieren a lo que se estima en la Escritura, las medidas y linderos quedarían de la siguiente forma:

Frente: *6,25m. y calle las Orquídeas*
Atrás: *6,25m. y Propiedad de Grismaldo Anchundia*
Por el costado derecho: *17,50m. y callejón público de de 2,50m. de ancho*
Por el costado izquierdo: *17,50m. y propiedad de Grismaldo Anchundia*
Área total: 109,37m2.

Manta, agosto 29 de 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL.
G.C.M.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CEDULA DE CIUDADANIA 1304746611-1

ARCENTALES DELGADO SONIA ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

17 MAYO 1966

FECHA DE REGISTRO 013- 0044 00253 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1966

Sonia Arcentales D.

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA* * * * * E3331322

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFREDO ARCENTALES

ACASIA DELGADO

MANTA 23/09/2009

23/09/2021

REN 3815378

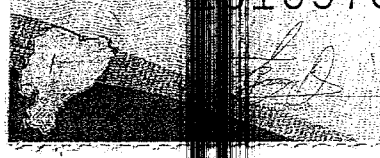

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0006
NÚMERO

1304746611
CÉDULA

ARCENTALES DELGADO SONIA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000087412

9/6/2012 12:20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-12-08-34-000	109,37	5468,50	93276	87412

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO	BARRIO ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1304746611	ARCENTALES DELGADO SONIA ELIZABETH	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto Principal	54,69
Junta de Beneficencia de Tarqui	16,41
TOTAL A PAGAR	71,10
VALOR PAGADO	71,10
SALDO	0,00

EMISION: 9/6/2012 12:20 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992289

ESPECIE VALORADA
USD$ 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS / SOLAR perteneciente a BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO ubicada BARRIO ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $5468.50 CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO 50/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta 06 de SEPTIEMBRE del 20 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD. 1,00

No. Certificación: 9993230

9993230

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6773

Fecha: *5 de septiembre de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-12-08-34-000*

Ubicado en: *BARRIO ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *109,37* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5468,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	5468,50

Son: *CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANTA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: MARIS REYES 5/9/2012 12:38:41

54.69
16.41
71.09

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 3 de Septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien de CERTIFICAR, que la Sr. ***BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO*** *con número de cédula* ***131143779-0 NO*** *se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI por lo tanto* ***NO*** *mantiene deuda con la empresa.*

El l interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Eco. Silvia Chavez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.

Valor $ 1,00 Dólar
99900512

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **5 septiembre** de 201**2**

VALIDA PARA LA CLAVE
2120834000 ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS
Manta, cinco de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA CIUDADANIA 130269458-1
RUPERTI LOPEZ MAURA EUGENIA
MANABI/MANTA/MANTA
03 JUNIO 1952
001- 0099 00591 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1952

ECUATORIANA***** V3333I1222
CASADO CARL[illegible]USTO BAILON CEVALLOS
PRIMARIA [illegible]HACER. DOMESTICOS
RICARDO RUPERTI
MARIA LOPEZ
MANTA [illegible]/2005
14/09/2017
REN 04 [illegible]445

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEC[illegible]
CERTIFICADO DE VO[illegible]
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07[illegible]

370-0083 NÚMERO
1302694581 CÉDULA

RUPERTI LOPEZ MAURA EUGENIA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
[illegible] ZONA

EL PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 223327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	1311437790
NOMBRES :	BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN :	ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	222710
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	05/09/2012 10:08:57

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

AW7364234

09/2011

NOTARIA DE D. JAVIER MICÓ GINER - SABADELL - NIHIL PRIUS FIDE

PODER GENERAL

NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS. ----------

En Sabadell, mi residencia a trece de junio de dos mil doce ----------

Ante mí, JAVIER MICO GINER, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, ----------

COMPARECE

DON CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI, mayor de edad, soltero, técnico en tratamientos de aguas, vecino de Sabadell (Barcelona), calle Josep Guardiet, número 8, bajos, 1ª. ----------

Con nacionalidad de Ecuador, con pasaporte de ese país número 1311437790, que caducó el día 4 de febrero de 2.011 y solicitada su renovación en fecha 13 de marzo de 2.012. ----------

Le identifico por medio de su citado pasaporte que me exhibe y del que obtengo fotocopia, de las páginas dos y tres, así como también del documento de solicitud de renovación y testimonio que coinciden bien y fielmente con los respectivos originales que tengo a

la vista. **Incorporo** ambas fotocopias a esta matriz.----

INTERVIENE

En su propio nombre y derecho.----------

Tiene, a mi juicio la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER GENERAL, y a tal efecto,----------

OTORGA

Que da y confiere poder general, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y necesario fuere, a favor de su madre **DOÑA MAURA EUGENIA RUPERTY LOPEZ,** mayor de edad, viuda, con domicilio en la Avenida Cuatro de Noviembre, calle 319, de la ciudad de Manta (Manabí-Ecuador) y con cédula de identidad ecuatoriana número 130269458-1, para que en nombre y representación del poderdante ejercite, **en la República de Ecuador**, las siguientes,----------

FACULTADES

Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios,

AW7364233

09/2011

NOTARIA DE D. JAVIER MICO GINER - SABADELL - NIHIL PRIUS FIDE

aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.----------

Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y cualquier persona pública o privada.----------

Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas

las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar para dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes.

Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlos, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de

AW7364232

09/2011

NOTARIA DE D. JAVIER MICÓ GINER - SABADELL - NIHIL PRIUS FIDE

propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos.

Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios.----------

Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que

hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos.----------

Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos

AW7364231

09/2011

NOTARIA DE D. JAVIER MICÓ GINER - SABADELL - MIHIL PRIUS FIDE

de crédito y Bancos, incluido el Banco Central y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan.----------

Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.------

Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas.----------

Que pueda entregar procuración judicial a cualquier abogado de la República de Ecuador para que la represente en cualquier asunto.----------

Representarle ante cualquier Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales, hasta obtener todo tipo de documentos relacionados con su persona, entiéndase a modo enunciativo pero nunca limitativo, por ejemplo, partidas de nacimiento, certificado de penales, renovación de la cédula de identidad, renovación de permiso de conducir, etc..----------

Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.----------

El presente poder se otorga aunque en el ejercicio del mismo se incida en contraposición de intereses es decir que la apoderada pudiera ser parte implicada de la operación a realizar.----------

REDACCIÓN EN IDIOMA OFICIAL.- Redactado este documento en idioma oficial elegido por el otorgante.----------

Así lo dice y otorga.----------

Los datos personales de la parte compareciente formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la

NOTARIA DE D. JAVIER MICÓ GINER - SABADELL - NIHIL PRIUS FIDE

formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El/Los titular/es de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal al Notario D. Javier Micó Giner, como responsable de los ficheros, con domicilio en c/ Narcís Giralt, 57, bajos, 08202 - Sabadell.----------

Leo a la parte compareciente en alta voz íntegramente esta escritura previa renuncia a su derecho a leerla por sí, del que le informo; la ratifica y firma.----------

Y yo, el Notario, DOY FE (de conformidad con el artículo 17 bis 2.a de la Ley del Notariado) de la identidad de la parte otorgante, de que a mi juicio

tiene capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento es conforme a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y en cuanto fuere procedente de todo lo que se consigna en este instrumento público que queda extendido sobre cinco folios de papel timbrado notarial, de la serie AZ, números 7518326, 7518327, 7518328, 7518329 y el del presente firmado, así como un folio más de la misma serie número correlativo de orden, incorporado conforme al R.D. 1426/89.----------

Sigue la firma del señor compareciente.- Signado.- Javier Micó Giner.- Rubricado.- Está el sello de la Notaria.----------

********** LIQUIDACION ARANCELARIA **********
Numero de Protocolo: P.04222/2012

PODER GENERAL BASE:	0,00 Euros	
MATRIZ		30,05 Euros
Folios (N°7 Arahcel)		15,03 Euros
Copias Autorizadas (N°4 A.)		21,04 Euros
Testimonios (N°5 Arancel)		6,02 Euros
Papel Matriz (Norma 8ª)		1,05 Euros
Papel Copias (Norma 8ª)		1,05 Euros
TOTAL HONORARIOS		74,24 Euros

****

Firmado.- Javier Micó Giner.----------

DOCUMENTOS UNIDOS

12

AW7364229

09/2011

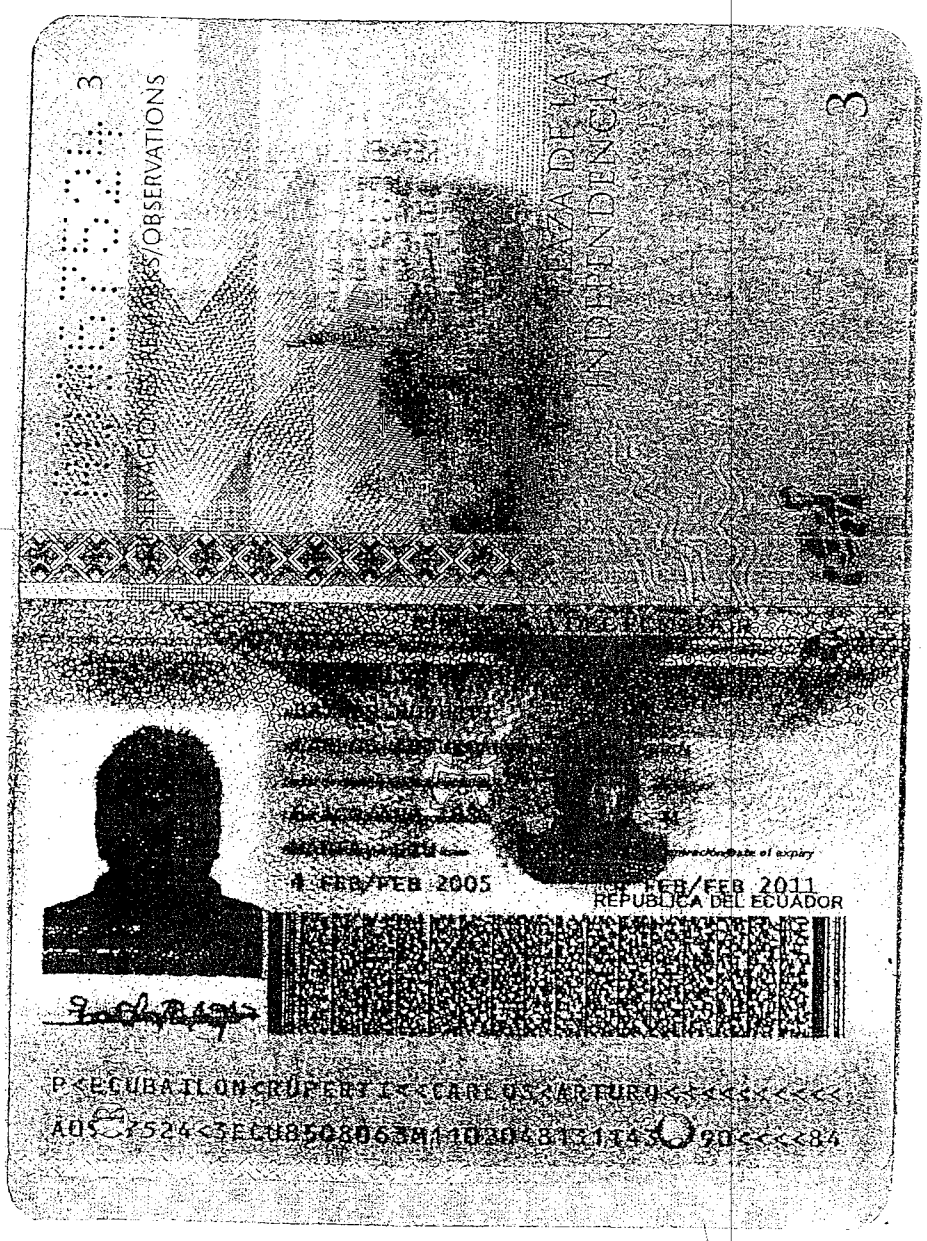

FIRME SOLO SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA
La responsabilidad de la información es del usuario

Banco

De:	CARLOS ARTURO BAILON RUPERTI	No Documento/Cédula:	1311437790
Lugar de Nacimiento	MANTA, ECUADOR	Tipo Pasaporte:	ORDINARIO
Fecha de Nacimiento [DD/MM/AAAA]:	06/08/1985	Revalidación:	
Sexo:	MASCULINO	Prioridad Solicitud:	NORMAL
Revalidación:	DOCUMENTO VENCIDO		

Detalles de Pago

ORDINARIO EXTERIOR: 100.00 equivale a: uno cien con 00/100 USD
FORMULARIO EXTERIOR: 10.00 equivale a: diez con 00/100 USD

Pagado Total: 110.00 equivale a: uno cien diez con 00/100 USD

BARCELONA, 13/03/2012 08:29:04 AM

SEBASTIAN PAUCAR
Cajero

FIRMA

INDISPENSABLE para RETIRAR el pasaporte

1. Traer **Pasaporte** anterior (en caso de pérdida traer cédula o ficha índice)
2. Traer este **resguardo** (en caso de pérdida traer una denuncia)
3. Venir **Dueño del pasaporte** para firmarlo (Menores de edad acompañados por un adulto)

Cédula y Copia

09/2011

AW7364228

NOTARIA DE D. JAVIER MICÓ GINER
NIHIL PRIUS FIDE
SABADELL

ES COPIA EXACTA de su matriz, donde la anoto en el número indicado de mi protocolo general corriente.- Y a instancia del señor poderdante, la expido en siete folios de papel timbrado Notarial, serie AW, cuya numeración va desde el primero hasta el del presente firmado, correlativamente en orden decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sabadell, el mismo día de su otorgamiento. - Doy fe.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
SABADELL
018295325

BC0529802

04/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MICO GINER, Notario de SABADELL, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4222/2012, otorgado por don Carlos Artuto Bailón Ruperti, en el folio número AW7364228 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** DON JAVIER MICO GINER
has been signed by
a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello/timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. **en** BARCELONA
at / à
6. **el día** 23 de julio de 2012
the / le
7. **por:** DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, SECRETARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
8. **bajo el número** 38945/2012
N° / sous n°

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature / Signature:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES 23 JUL. 2012 NIHIL PRIUS FIDE A041688280

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
0183322998

Esteban Cuyás Henche
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signatura, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. - **SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado.) Abg. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

MAURA RUPERTI LOPEZ
C.C.No. 130269458-1

SONIA ARCENTALES DELGADO
C.C.No. 130474661-1

EL NOTARIO

DEL CANTON MANTA ... que la presente fotocopia ... igual a su original.

10 SEP 2012

03-09-12 10:34.

[illegible] Alfonso 2309V

URGENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de Avalúos y Catastro

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cédula	
Clave Catastral	2-12-08-34-000
Nombre:	Barlen Ruperti Carlos A

Rubros.

Impuesto Principal	Corregir medidas en el sistema,
Solar no edificado	adj. Cert. PPOU.
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	telf. 094101759.

Reclamo: C.A. Compraventa
Insp. 04-09-12 08:15

[illegible] x.
Firma del Usuario

Elaborado Por: [illegible]

Informe Inspector: Se corrige área según certificado de P.P.U.V y por que se pudo constatar en el sitio

Firma del Inspector

Se actualizan valores de acuerdo al plano de valores

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

24878

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24878:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 29 de octubre de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en el barrio Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos ,Por el frente diez metros cero ocho centímetros y calle publica.Por atrás los mismos diez metros cero ocho centímetros y terrenos de propiedad del señor Grismaldo Anchundia.Por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de GRismaldo Anchundia.Por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centimetros y terrenos de propiedad del señor Guiseppe Fioravanti y callejon de tres varas de ancho dejado por el señor Grismaldo Anchundia.Teniendo una superficie total de ciento sesenta y nueve metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	598	16/12/1966	390
Compra Venta	Compraventa	204	06/02/1986	529

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 390 - Folio Final: 391
Número de Inscripción: 598 Número de Repertorio: 1.133
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de octubre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Masato de la Parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005604	Anchundia Duran Grismaldo	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 06 de febrero de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 529 - Folio Final: 531
Número de Inscripción: 204 Número de Repertorio: 303
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de diciembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maura Eugenia Ruperti López, por los derechos que representa de su hijo m[illegible] de edad llamado: Carlos Arturo Bailón Ruperti.Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Altamira de la parro[illegible] urbana Tarqui del cantón Manta.Teniendo una superficie total de Ciento sesenta y nueve metros cuadrados [illegible]nta y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045549	Bailon Ruperti Carlos Arturo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045546	Santana Strong America Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Ini[illegible]	Folio final:
Compra Venta	598	16-dic-1966	390	391

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*[illegible]mero de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se re[illegible]en al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado [illegible]valida.

Emitido a las: 10:14:11 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: Sra. Maura Ruperti

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

[illegible]R TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

[illegible]z del Certificado 30 días, Excepto [illegible]diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

009990765

CERTIFICACION

No. 604-1973

La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud de ***BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO,*** *propietario de un terreno con Clave Catastral # 2-12-08-34-000 de acuerdo a escritura autorizada por la Notaría Tercera el 13 de diciembre de 1985, que describe un solar ubicado en el Barrio Altamira de la Parroquia Tarqui, (actual Parroquia los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *10,08m. y calle publica (actualmente calle las Orquideas)*
Atrás: *10,08m. y terreno de propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia*
Por un costado: *16,80m. y terrenos del Sr. Grismaldo Anchundia*
Por el otro costado: *16,80m. y terrenos de propiedad del Sr. Guiseppe Fioravanti y callejón de tres varas de ancho dejado por el Sr. Grismaldo Anchundia*
Área total: 169,34m2.

CERTIFICA: que una vez realizada la inspeccion y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 2-12-08-34-000; la propiedad de Bailón Ruperti Carlos Arturo, el área y las medidas en sus cuatro costados tomados en el sitio difieren a lo que se estima en la Escritura, las medidas y linderos quedarian de la siguiente forma:

Frente: *6,25m. y calle las Orquídeas*
Atrás: *6,25m. y Propiedad de Grismaldo Anchundia*
Por el costado derecho: *17,50m. y callejón público de de 2,50m. de ancho*
Por el costado izquierdo: *17,50m. y propiedad de Grismaldo Anchundia*
Área total: 109,37m2.

Manta, agosto 29 de 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL.
G.C.M.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 · Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000085630

corregir -

8/28/2012 11:04

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-12-08-34-000	134,00	$ 6.700,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO	

8/28/2012 12:00 MACIAS DAMIAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
ALTAMIRA CÁLLE LAS ORQUIDEAS	2012	38533	85630

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 1,02		$ 1,02
MEJORAS HASTA 2010	$ 16,61		$ 16,61
SOLAR NO EDIFICADO	$ 13,40		$ 13,40
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,67		$ 0,67
TOTAL A PAGAR			$ 31,70
VALOR PAGADO			$ 31,70
SALDO			$ 0,00

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 3 de Septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien de CERTIFICAR, que la Sr. ***BAILON RUPERTI CARLOS ARTURO*** *con número de cédula* ***131143779-0*** ***NO*** *se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI por lo tanto* ***NO*** *mantiene deuda con la empresa.*

El l interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Eco. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.